

ORDEN DE COMPRA No. 152334

MARIA ISABEL TOVAR BENÍTEZ, actual Gestor III 303 – 03, en mi calidad Supervisor de la Orden de Compra No. **152334**, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP	AMP – 09 – 002 – 2025		
Contrato No.:	152334	Fecha de suscripción:	25/09/2025
Objeto:	Adquisición de Elementos Ergonómicos para la Prevención de Enfermedades Músculo Esqueléticas de los Servidores Públicos de la DSIA IBAGUÉ 2025		
Contratista:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		
NIT o CC contratista	804.000.673		
Valor final del contrato:			\$ 6.745.000
Plazo de ejecución del contrato:	93 días	Fecha de acta inicio:	29/09/2025
		Fecha de terminación:	31/12/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio¹:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
DSIA IBAGUÉ	MARÍA ISABEL TOVAR BENÍTEZ	GESTOR III	29/09/2025	Cierre del expediente

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: N/A

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado unilateralmente.

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
36501926	20/02/2026	\$6.745.000
TOTAL		\$6.745.000

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$6.745.000
Valor total ejecutado:	\$6.745.000
Valor total pagos efectuados:	\$6.745.000
Saldo a favor del contratista:	\$0

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

El contrato no tenía condiciones de disposición final o recuperación ambiental de obras o bienes.

7. Observaciones

Ninguna.

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

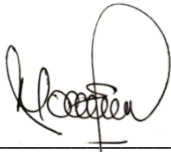
9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de **Elija un elemento.**
No tiene garantías.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. **152334** suscrito **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, NIT **804.000.673** y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Ibagué a los 6/03/2026



MARÍA ISABEL TOVAR BENÍTEZ
Gestor III 303 -03, Despacho
Supervisor²

² Supervisión asignada mediante oficio No. <número> de <fecha> del **Elija un elemento.**
Información Pública
Clasificada